



Breve guía sobre las propuestas de la Comisión Europea relativas al **Desarrollo rural en la UE después de 2013**



Novedades

... de la propuesta de la Comisión sobre la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) después de 2013

- **Mejora de la coordinación entre los fondos del MEC** al servicio de los objetivos de la estrategia *Europa 2020*,
 - » a través de un Marco Estratégico Común (MEC) para estos fondos de la UE, contribuyendo a su coordinación a escala de la UE;
 - » a través de un Reglamento común sobre los fondos del MEC que armonice determinadas normas y disposiciones;
 - » ya través de contratos de asociación (CA) que contribuyan a la coordinación a escala nacional.
- **Un nuevo marco** para ayudar a que todos los programas de desarrollo rural funcionen eficazmente y sin contratiempos,
 - » a través de «condiciones previas» (condiciones necesarias para el uso efectivo de las ayudas de la UE);
 - » y mediante disposiciones encaminadas a establecer una reserva de eficacia para cada programa, destinada a recompensar los avances hacia objetivos seleccionados.
- **Mejora de la programación estratégica,**
 - » fijando objetivos cuantificados con respecto a prioridades claras de la UE para la política de desarrollo rural, vinculadas a los objetivos de la estrategia *Europa 2020*, y
 - » estableciendo una relación más flexible entre las medidas, combinaciones de medidas y objetivos/prioridades.
- La posibilidad de formular **subprogramas temáticos**, a fin de satisfacer mejor las necesidades de determinados tipos de zonas (por ejemplo, zonas montañosas) o grupos de personas (por ejemplo, agricultores jóvenes) en el marco de un programa nacional o regional.
- **Un menú de medidas simplificado**, con más visibilidad, un alcance mayor y mejores condiciones, que ofrezca más posibilidades en ámbitos como la transferencia de conocimientos, la gestión de riesgos y diversas formas de cooperación (por ejemplo, comercial, medioambiental).
- **Mayor potencial de desarrollo local**, con un kit básico de Leader, la posibilidad de combinar diferentes fondos para establecer una estrategia integrada de desarrollo local y crear capacidades.
- Apoyo a la **Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de Productividad y la Sostenibilidad Agrarias**, para ayudar a colmar la brecha entre la investigación avanzada y las prácticas agrícolas con el fin de lograr un sector agrícola más fuerte y sostenible.
- **Reforzar el enfoque basado en redes**, que incluye la «Red Europea de Desarrollo Rural» y dos redes especializadas (la «Red de expertos en evaluación» y la nueva «Red de cooperación de innovación europea»).

En esta publicación se presenta una breve guía sobre las propuestas de la Comisión Europea relativas a la política de desarrollo rural de la UE para el período 2014-2020.

© Unión Europea, 2011

Reproducción autorizada con indicación de la fuente.

El contenido de esta publicación no expresa necesariamente las opiniones de las instituciones de la Unión Europea.

Créditos de las fotografías: © Unión Europea, Tim Hudson

Índice

Una política de desarrollo rural en plena evolución

2

Definir correctamente nuestras prioridades

4

Alcanzar las prioridades: el enfoque general

8

Prestar atención especial a casos particulares

14

Mantenerse a la cabeza

16

Mejorar las redes y cultivar la innovación

18

Anexo: Propuestas legislativas aplicables al FEADER
para el período 2014-2020

20



Una política de desarrollo rural en plena evolución

A lo largo de los años, los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC) de la UE han conservado un núcleo estable basado en los Tratados, pero se han interpretado de formas que han evolucionado para reflejar los cambios de contexto y las necesidades de la sociedad. Por otra parte, las sucesivas reformas han introducido cambios en los instrumentos utilizados. Originalmente, los elementos de la política de desarrollo rural estaban integrados en la PAC. En 2000 se puso en marcha una política de desarrollo rural independiente y específica, cuando la PAC se dividió en dos pilares.

El primer pilar de la PAC abarca los pagos directos y las medidas de mercado, mientras que el segundo comprende las medidas plurianuales de desarrollo rural. Los dos pilares de la PAC son complementarios y la política de desarrollo rural de la UE opera en este contexto.

La evolución de la política de desarrollo rural desde su creación ha ayudado a su crecimiento y adaptación para reflejar las principales prioridades de la UE. Su énfasis en la inversión como clave del éxito ha permitido a muchos agricultores aprender nuevas técnicas, modernizar instalaciones y realizar una reestructuración esencial, con lo cual han mejorado su competitividad.

Por otra parte, disposiciones muy importantes para el bien del medio ambiente contribuyen a contrarrestar las amenazas a la biodiversidad, las emisiones de gases de efecto invernadero, la calidad del suelo y el agua y la conservación del paisaje. La política de desarrollo rural ha asumido igualmente la necesidad de apoyar diferentes tipos de creación de empleo y la prestación de servicios básicos en nuestras zonas rurales. Todo ello ayuda a promover la calidad de vida, que se reconoce como un factor importante para mantener la vitalidad de las comunidades rurales.



El amplio alcance de la política de desarrollo rural genera un amplio espectro de beneficios socioeconómicos y medioambientales.

Las aportaciones positivas de esta política marcan una auténtica diferencia en las zonas rurales de Europa, aunque su desarrollo sigue planteando grandes retos. Estos problemas deben abordarse con determinación si se desea que la Europa rural participe plenamente en el crecimiento «inteligente», «sostenible» e «integrador» que promueve la estrategia **Europa 2020**¹ de la UE.

Uno de los principales retos se refiere al sector agrícola de la UE, que aún sufre enormes presiones. Por ejemplo, los problemas derivados de amenazas como la volatilidad de los precios requieren respuestas vigorosas para ayudar a que la agricultura de la UE mantenga su posición en los mercados mundiales competitivos y siga siendo uno de los principales puntales de la seguridad alimentaria de la UE a largo plazo.

Al mismo tiempo, aunque el avance de las amenazas medioambientales se ha desacelerado en muchos casos, en su mayor parte todavía no se han revertido. Por consiguiente, se siguen precisando recursos considerables para ayudar a dar una sólida dimensión medioambiental a los avances económicos en las zonas rurales. Debemos proteger aún más nuestro patrimonio natural y luchar contra el avance y consecuencias del cambio climático.

Por último, es necesario mantener los avances ya logrados en la creación de las condiciones esenciales para vivir con éxito en las zonas rurales. La implantación del acceso de banda ancha a Internet y el establecimiento de servicios sociales básicos son tan solo dos ejemplos de las numerosas tareas que deben llevarse a cabo para que grupos prioritarios, como los jóvenes, las familias y las empresas, puedan tener una alternativa viable y atractiva a la vida urbana.



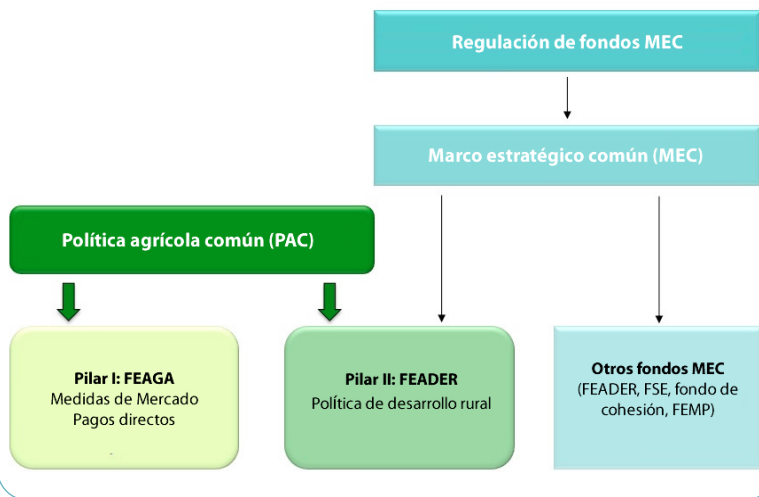
La Europa rural posee un potencial considerable como lugar atractivo y agradable para vivir, trabajar y visitar.

Nuevas propuestas para esta política

A la vista de las necesidades, retos y oportunidades que existen en las zonas rurales de todos los Estados miembros, la Comisión Europea ha elaborado propuestas para el funcionamiento de la política de desarrollo rural en el período 2014-2020. El proceso de formulación de esta nueva política de desarrollo rural de la UE se ha apoyado en un importante debate público sobre el futuro de la PAC.

Posteriormente, en octubre de 2011, se publicaron nuevas propuestas para la reforma de la PAC a partir de 2013. Estas propuestas incluían un [proyecto de reglamento](#)² relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Esta nueva propuesta sobre el FEADER se basa en los fundamentos de la política de desarrollo rural de la PAC y se ajusta en gran medida a la estrategia Europa 2020 para el crecimiento.

Figura 1: Vínculos de la política de desarrollo rural de la UE⁴



En su Comunicación titulada «*La PAC en el horizonte de 2020*», la Comisión Europea presenta tres amplias opciones políticas para el futuro de la PAC. Se llevaron a cabo diversos análisis paralelos de las opciones para informar el proceso de formulación de la política y a continuación se procedió a consultar a las partes interesadas y otras instituciones.

Se prevé una mayor integración entre las políticas de la UE en las zonas rurales con el fin de concentrarse en los objetivos de la estrategia *Europa 2020*. Nuevos acuerdos coordinarán el papel de la política de desarrollo rural junto con el de otros instrumentos de financiación de la UE para lograr eficiencias y sinergias en todo el marco de políticas de la UE.

En la figura 1 se ilustran los vínculos entre los pilares de la PAC y otros fondos de la UE. En el siguiente apartado se presenta más información sobre el marco legislativo y en un anexo a esta publicación se recoge un resumen de las nuevas propuestas legislativas aplicables al FEADER en el período 2014-2020.

Algunos datos del [marco financiero plurianual](#)³ de la UE para 2014-2020 señalan que la financiación de la política de desarrollo rural deberá mantenerse en los niveles actuales, a saber, 14 600 millones de euros anuales durante todo el período de programación 2014-2020. La futura financiación garantizará que la política de desarrollo rural siga llevando a cabo sus actividades con un enfoque evolutivo para hacer frente a los cambios que tienen lugar en su entorno.

² <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0627:FIN:ES:HTML>

³ http://ec.europa.eu/budget/biblio/documents/fin_fw1420/fin_fw1420_en.cfm

⁴ Los fondos de la UE que aparecen en la figura 1 son: EL Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Definir correctamente nuestras prioridades

A fin de obtener una buena relación entre inversión y resultados para los contribuyentes de la UE, la política de desarrollo rural debe tener una misión claramente definida. Esta misión concuerda con los objetivos del conjunto de la PAC y también de la estrategia *Europa 2020*, que expone que el futuro crecimiento económico de la UE deberá ser inteligente (basado en el conocimiento y la innovación), sostenible (de acuerdo con las necesidades del planeta a largo plazo) e integrador (beneficioso para toda la sociedad). La estrategia *Europa 2020* también reafirma objetivos que ya forman parte de los compromisos de la UE, como el de reducir de aquí a 2020 las emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 20 % respecto a su nivel de 1990.

De conformidad con la estrategia *Europa 2020* y los objetivos generales de la PAC, la principal misión de la política de desarrollo rural de la UE de 2014 a 2020 puede definirse por medio de tres objetivos estratégicos a largo plazo, que deben contribuir a:

- la competitividad de la agricultura;
- la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;
- un desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales.



Los avances tecnológicos innovadores pueden ayudar a las explotaciones agrícolas a competir y hacer frente a retos medioambientales.

Estas ambiciones son parecidas a las que dan forma actualmente a la política de desarrollo rural. Con el fin de gestionar el uso de esta política a través de programas de desarrollo rural (PDR) después de 2013, los amplios objetivos a largo plazo esbozados anteriormente se denominarán «prioridades» de los PDR. Las prioridades de los PDR tendrán sus correspondientes «ámbitos de intervención».

Las prioridades y ámbitos de intervención de los PDR constituirán el fundamento para desplegar las ayudas del FEADER en las zonas rurales de la UE. También se utilizarán para establecer objetivos cuantificados para los PDR que acordarán la Comisión y la autoridad de gestión de cada programa.

Un aspecto importante es que los temas de «promoción de la innovación», «contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático» y «cuidado del medio ambiente» se consideran metas comunes de todas las prioridades y ámbitos de intervención de los PDR. Esto implica que si bien estos temas transversales pueden tener vínculos especialmente sólidos con determinadas prioridades de los PDR, todos ellos deben tenerse en cuenta en cada uno de los aspectos de los PDR del período 2014-2020.



La agricultura europea debe impulsar la estrategia *Europa 2020* en nuestras zonas rurales.

Prioridades y ámbitos de intervención propuestos para los PDR del período 2014-2020

Prioridad de los PDR: Promover la transferencia de conocimientos en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

Ámbitos de intervención:

- Promover la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
- Reforzar los vínculos entre la investigación y la innovación en la agricultura y la silvicultura.
- Promover el aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y forestal.



¿Por qué?

Los conocimientos, las capacidades y la innovación son el fundamento indispensable del desarrollo sostenible. A menudo, las zonas rurales necesitan ayuda en este aspecto (por ejemplo, tan solo el 20 % de los agricultores de la UE han recibido una formación formal en agricultura) y es necesario reducir la brecha entre los investigadores y los agricultores y explotadores forestales.

5

Prioridad de los PDR: Aumentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y mejorar la viabilidad de las explotaciones.

Ámbitos de intervención:

- Facilitar la reestructuración de las explotaciones que se enfrentan a importantes problemas estructurales (en particular las que tienen una baja participación en el mercado, las que se orientan al mercado y operan en sectores particulares o las que necesitan una diversificación agrícola).
- Facilitar una estructura de edad equilibrada en el sector agrario.



¿Por qué?

Diversas fuerzas suponen una amenaza para la renta de los agricultores y, por ello, los agricultores que trabajan con distintos modelos agrícolas deben intentar ser más competitivos. En algunos casos se requiere una reestructuración mayor. Dado que tan solo un 6 % de los gerentes de explotaciones agrícolas son menores de 35 años, es necesario alentar a un mayor número de jóvenes para que inviertan su energía y sus ideas en el sector agrario.

Prioridad de los PDR: Promover la organización de la cadena alimentaria y la gestión de riesgos en la agricultura.

Ámbitos de intervención:

- Integrar mejor a los productores primarios en la cadena alimentaria a través de programas de calidad, promoción de mercados locales y cadenas de distribución cortas, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- Prestar apoyo a la gestión de riesgos en las explotaciones agrícolas.



¿Por qué?

La posición de los agricultores en la cadena alimentaria puede ser relativamente precaria y ellos pueden beneficiarse si se organizan mejor para mejorar sus oportunidades de obtener ingresos. Una vía para ello reside en los mercados locales y las cadenas de distribución cortas. Se requieren herramientas de gestión de riesgos para ayudara a los agricultores a hacer frente a las incertidumbres que generan los problemas meteorológicos, las epizootias y la volatilidad de los mercados.

Prioridad de los PDR: Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas que dependen de la agricultura y la silvicultura.

Ámbitos de intervención:

- Restaurar y conservar la biodiversidad (incluso en los sitios de la red Natura 2000 y zonas de agricultura de alto valor natural) y el estado de los paisajes europeos.
- Mejorar la gestión del agua.
- Mejorar la gestión del suelo.



¿Por qué?

El medio ambiente sigue estando sometido a fuertes presiones. Por ejemplo, se considera que tan solo el 17 % de los hábitats y el 11 % de los ecosistemas de la UE se encuentran en un estado «favorable», sigue existiendo un exceso de nutrientes en algunas masas de agua (a pesar de los avances registrados en otras) y un 45 % de los suelos de la UE sufren problemas de calidad. Estos problemas deben resolverse y habría que reforzar las aportaciones positivas que la agricultura y la silvicultura hacen al medio ambiente.

Prioridad de los PDR: Promover la eficiencia en el uso de los recursos y apoyar la transición a una economía hipocarbónica y adaptable al cambio climático en los sectores de la agricultura, la alimentación y la silvicultura.

Ámbitos de intervención:

- Aumentar la eficiencia en el uso del agua por parte de la agricultura.
- Aumentar la eficiencia en el uso de la energía en la agricultura y la transformación de alimentos.
- Facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y otras materias primas no alimentarias para la bioeconomía.
- Reducir las emisiones de óxido nítrico y metano procedentes de la agricultura.
- Promover la captura de carbono en la agricultura y la silvicultura.



¿Por qué?

En todos los sectores económicos, el crecimiento «inteligente» y «sostenible» debe cuidar los recursos escasos. La agricultura debe utilizar la energía y el agua de una forma más eficiente (las explotaciones agrícolas consumen aproximadamente el 24 % del agua captada en la UE), reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero y potenciando la captura de carbono. La agricultura y otros sectores rurales pueden suministrar materias primas esenciales para su uso en la bioeconomía.

Prioridad de los PDR: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Ámbitos de intervención:

- Facilitar la diversificación y la creación de nuevas pequeñas empresas y de empleo.
- Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- Mejorar el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las zonas rurales.



¿Por qué?

Alrededor del 14 % de la población de las regiones predominantemente rurales de la UE tiene una tasa de empleo inferior a la mitad de la media de la UE y existen zonas en las que el PIB per cápita es bajo. Se puede hacer mucho por ayudar a crear una mayor variedad de puestos de trabajo de mejor calidad y por mejorar el nivel de desarrollo local en general, por ejemplo, por medio de las TIC.

Alcanzar las prioridades: el enfoque general

La definición de las prioridades correctas constituye un buen punto de partida, pero nada más. A fin de cumplir las promesas hechas y lograr una buena relación entre inversión y resultados, la estructura y el enfoque básico de la política de desarrollo rural deben ser más sólidos que nunca.

Parte de la receta para una ejecución eficaz se refiere a la coordinación con otras políticas de la UE. Así pues, la política de desarrollo rural debe llevarse a cabo paralelamente a otras políticas para que la UE alcance los objetivos de la estrategia *Europa 2020*. Se propone un nuevo mecanismo legal, denominado «Marco Estratégico Común» (MEC), para garantizar esta coordinación.

Coordinación de las políticas a escala de la UE

Varios fondos de la UE ofrecen ayudas para las zonas rurales, a saber, el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Conviene identificar las características comunes de estos fondos y legislar al respecto en un único documento legislativo que armonice y simplifique las normas, siempre que sea posible y aconsejable. Este tipo de reglamento común será la piedra angular de las demás herramientas contractuales destinadas a mejorar la coordinación entre políticas (véase más abajo).

Figura 2: La política de desarrollo rural en un nuevo marco





Las zonas urbanas son importantes mercados y centros de servicios para las empresas rurales y a las poblaciones urbanas les gusta el campo europeo.

No obstante, la política de desarrollo rural mantendrá su identidad distintiva. Un reglamento aplicable exclusivamente a la política de desarrollo rural abarcará el funcionamiento de esta política y otro contemplará las disposiciones financieras y de gestión comunes aplicables a toda la PAC.

Una herramienta esencial para ayudar a que los instrumentos de financiación de la UE trabajen conjuntamente después de 2013 será el MEC, que comprenderá el FEADER, el FEDER, el FSE, el FC y el FEMP. La principal función del MEC será ayudar a que los diferentes fondos participantes se complementen entre sí. En particular, clarificará la forma en que pueden trabajar conjuntamente al servicio de las prioridades de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la estrategia *Europa 2020*, traducidas en objetivos temáticos y prioridades más detalladas.

Los sistemas del MEC reforzarán igualmente la cooperación «territorial» (transectorial) entre los fondos, lo que resultará útil para temas de desarrollo, como el refuerzo de los vínculos entre las zonas rurales y urbanas.

Y lo que es muy importante, el MEC será suficientemente detallado para ofrecer auténticas mejoras en la coordinación entre los fondos, pero también será suficientemente flexible para permitir que cada política incluida en él cumpla su propia misión. Reemplazará a las directrices estratégicas de la UE que actualmente se aplican a la política de desarrollo rural.

Los contratos de asociación formalizarán los enfoques de coordinación entre las políticas a nivel nacional. Estos contratos constituirán el siguiente tramo del puente entre los desafíos a escala de la UE, por una parte, y los retos a escala nacional, regional y local, por otra. En el caso de la política de desarrollo rural, estos contratos de asociación reemplazarán a los actuales planes estratégicos nacionales.

Los contratos de asociación se acordarán con cada uno de los Estados miembros e incluirán los mismos fondos de la UE que el MEC. El contenido de estos contratos establecerá la forma en que el Estado miembro utilizará y coordinará los fondos del MEC al servicio de los objetivos de la estrategia *Europa 2020* (en coordinación con el programa nacional de reforma de dicho Estado miembro).

Por consiguiente, los contratos de asociación ofrecerán una panorámica útil de las principales características de todos los programas de la UE para un Estado miembro incluidos en el MEC, como estimaciones indicativas para cada fondo y los principales resultados que se esperan de él. Sin embargo, los contratos de asociación dejarán en manos de cada programa una serie de procesos importantes (por ejemplo, el establecimiento de objetivos cuantificados vinculantes, como se señala más abajo).



El nuevo enfoque del MEC representa un importante paso adelante para coordinar los fondos de la UE en las zonas rurales.

Propuestas de ejecución de los PDR

Los PDR han resultado beneficiosos en el pasado y algunos programas similares seguirán siendo el punto de partida para la aplicación de la política de desarrollo rural. El MEC y los contratos de asociación influirán sobre el contenido de los PDR. Al igual que ocurre en el período actual, algunos PDR abarcarán países enteros, mientras que otros comprenderán una región determinada.

Los elementos más importantes para la formulación de los PDR serán:

- Conducir un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) con respecto a la zona que abarcará el programa.
- Establecer objetivos cuantificados con respecto a las nuevas prioridades de los PDR y ámbitos de intervención conexos, mediante el uso de indicadores de objetivos

coherentes del marco común de seguimiento y evaluación. Los indicadores de los PDR deberán tener en cuenta las lecciones aprendidas de las experiencias obtenidas con la aplicación del segundo pilar de la PAC. Estos indicadores y los datos de partida deben ser precisos y suficientemente amplios como para resultar significativos para el desarrollo rural, pero también deberán ser suficientemente específicos para medir con claridad la diferencia que marcan las acciones de los PDR respecto a la influencia de una serie de factores externos.

- Explicar la forma en que cada prioridad tendrá en cuenta los temas transversales de innovación, medio ambiente y mitigación y adaptación al cambio climático.
- Elegir combinaciones de medidas para tener en cuenta las prioridades y temas transversales y alcanzar los objetivos.

Medidas de los PDR

Como en el pasado, las medidas para la ejecución de los PDR se establecerán en la legislación de la UE. Cabe destacar que las medidas de los nuevos PDR se definen ante todo de acuerdo con los tipos de ayudas y beneficiarios, y no con las prioridades (por ejemplo, ayudas a la inversión o ayudas para pagos por superficie, agricultores beneficiarios y otras empresas beneficiarias, etc.).

Las propuestas de la Comisión de medidas de la política de desarrollo rural después de 2013 representan una acertada combinación de medidas antiguas y nuevas. Retoman medidas que han demostrado su utilidad en el período actual y las actualizan. El resultado pretende que estas medidas modernizadas funcionen con más eficiencia y reflejen mejor las prioridades de la política de desarrollo rural, así como los temas transversales de innovación, cambio climático y cuidado del medio ambiente. En el menú aparecen igualmente algunas medidas totalmente nuevas.

El número de medidas que se presenta para los PDR del período 2014-2020 es inferior al actual menú de las medidas para el período 2007-2013. Pero este hecho no debe confundirse con una falta de contenido. En muchos casos, algunas medidas del período actual se han combinado para que los Estados miembros puedan elegir una ejecución adaptada a sus necesidades. Este nuevo menú ofrece una gama muy sólida de herramientas para hacer frente a los diversos retos a los que se enfrentan las zonas rurales.

En la figura 3 se ilustran las medidas propuestas para la política de desarrollo rural. Se indica qué medidas resultan especialmente pertinentes para cada una de las prioridades de la Unión en materia de desarrollo rural. Sin embargo, cabe insistir en que ninguna medida es específica de una prioridad. Corresponderá a los Estados miembros y regiones decidir qué medidas desean utilizar para una prioridad determinada. Algunas medidas son claramente



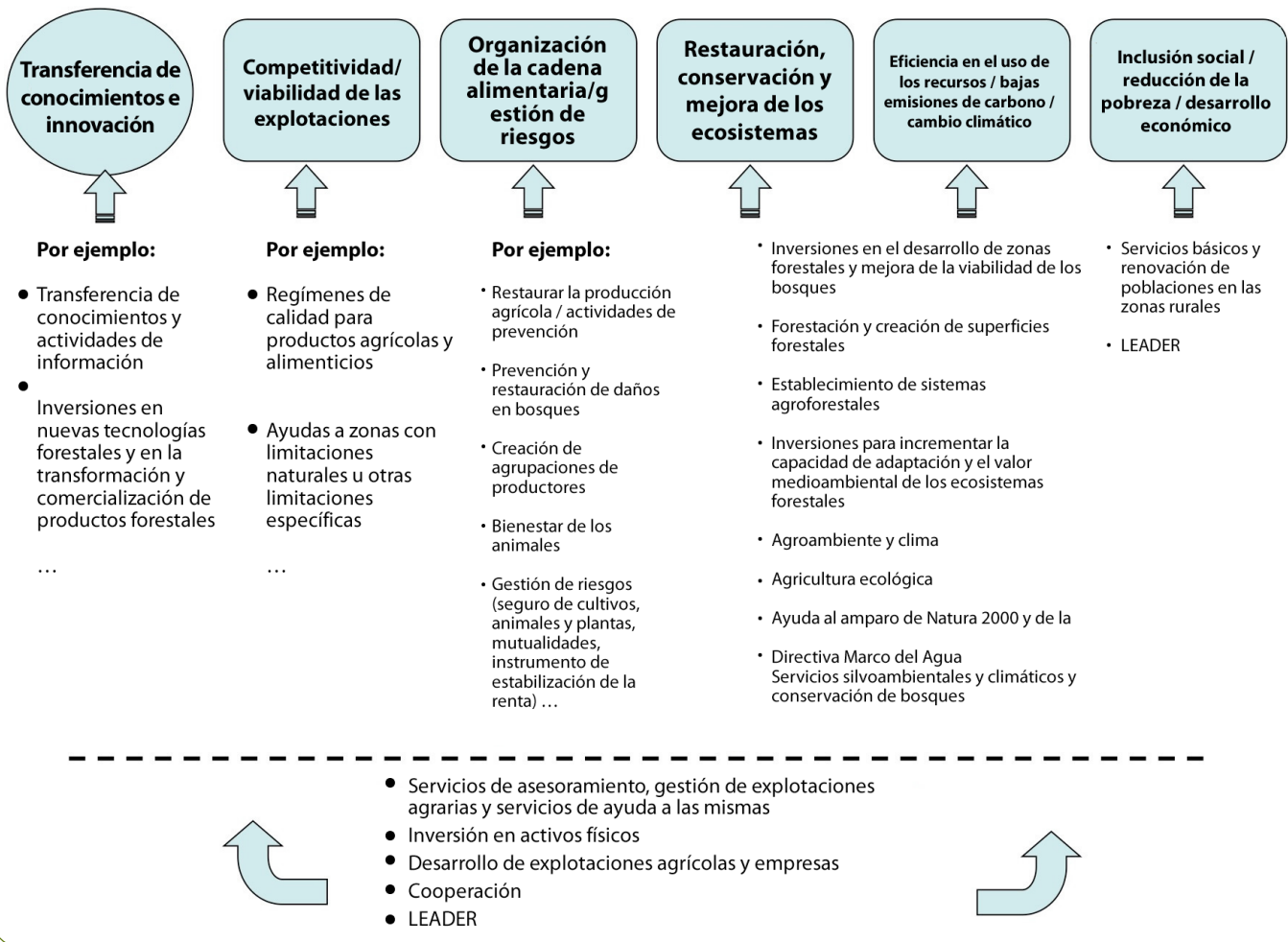
relevantes para varias prioridades de la Unión. En el sitio web de la Red Europea de Desarrollo Rural figura la descripción de las nuevas medidas del FEADER: http://enrd.ec.europa.eu/es/home-page_es.cfm

Se hará mucho más hincapié en el uso de estas nuevas medidas en combinación. Es evidente que muchas o incluso la mayoría de las prioridades y objetivos no pueden alcanzarse por medio de una sola medida. Por ello, los Estados miembros y regiones deberán establecer en el futuro una lógica clara de intervención que ilustre la forma en que funcionarán las medidas conjuntamente.

Las combinaciones de medidas del FEADER pueden utilizarse para promover un mayor número de mejores productos rurales, como alimentos de producción ecológica, para los ciudadanos de la UE.

El sistema de programación tendrá en cuenta que una medida determinada puede contribuir a varias prioridades al mismo tiempo. Otras innovaciones para la próxima generación de PDR son la posibilidad de establecer «subprogramas» destinados a grupos, ámbitos u objetivos particulares (para más información sobre las propuestas de subprogramas, véase la página 15).

Figura 3: Lista indicativa de medidas en la que se muestra su relevancia para las prioridades de la política de desarrollo rural



Recompensar los buenos resultados

Las metas generales de cada PDR expresarán los objetivos de dicho programa durante todo su ciclo de vida. También resulta conveniente establecer hitos a lo largo del camino (objetivos intermedios) para comprobar que todo avanza en la dirección y a la velocidad correctas.

Por ello, la Comisión y el Estado miembro acordarán hitos formales para algunas de las metas generales de todos los PDR en un nuevo marco de eficacia. Si no se alcanzan estos hitos, la Comisión hará recomendaciones para corregir la situación.

En caso de alcanzarse los hitos, podrán asignarse nuevos recursos del FEADER en una fase posterior con cargo al presupuesto de la «reserva de eficacia» del desarrollo rural del Estado miembro (que equivale al 5 % de su presupuesto total correspondiente al FEADER). Estos fondos de la reserva de eficacia se podrán utilizar para financiar otras acciones de desarrollo rural dentro de las prioridades en las que se hayan alcanzado los hitos establecidos.





Condiciones previas

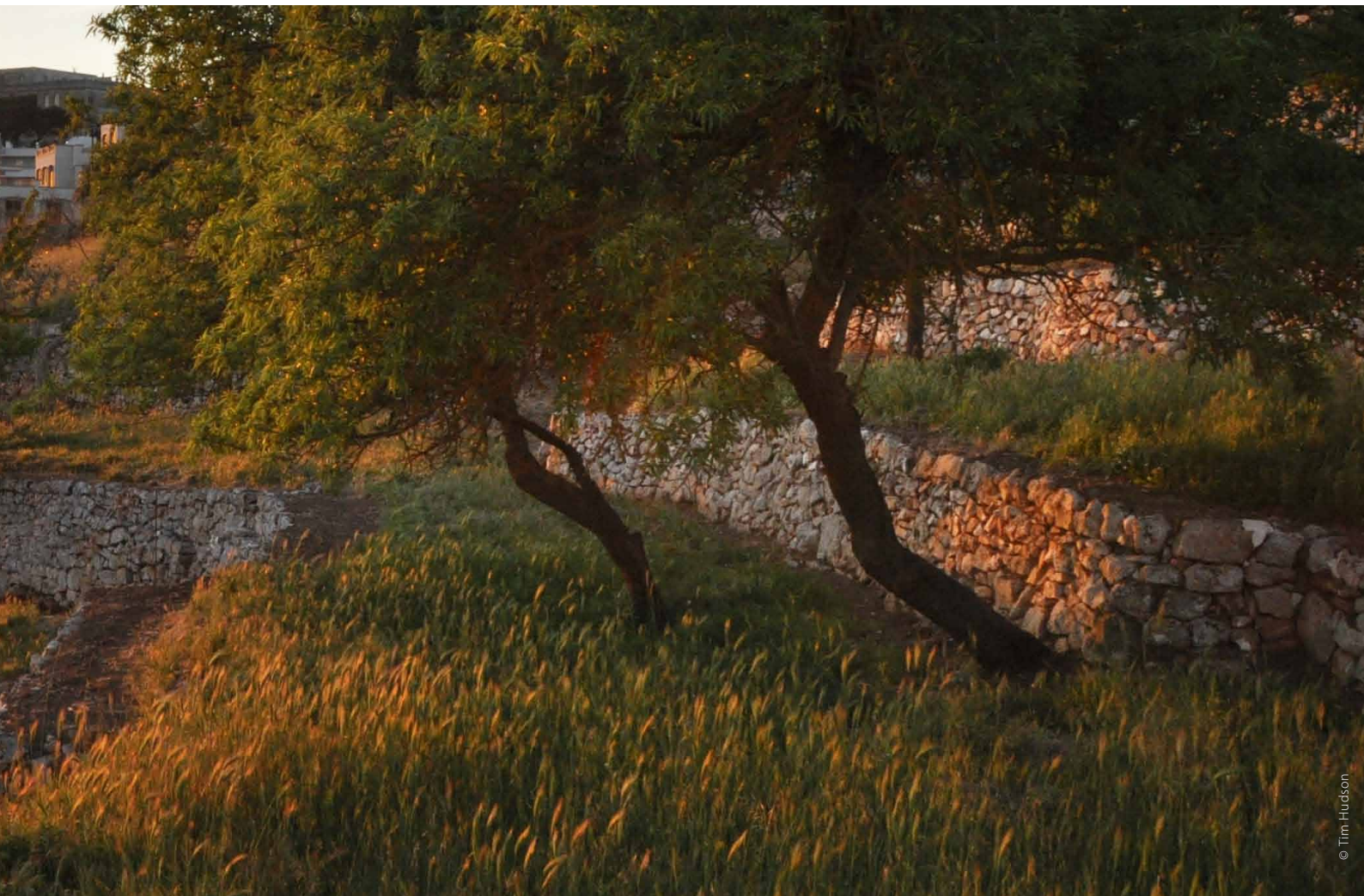
Entre las nuevas normas propuestas para regular la aplicación de la política de desarrollo rural se encuentra el reconocimiento explícito de que los PDR funcionan mejor si se cumplen determinados requisitos o «condiciones previas».

Muchas de estas condiciones previas son de sentido común. Por ejemplo, los Estados miembros y las regiones deben asegurarse de que cuentan con personal suficiente y sistemas informáticos de calidad adecuada para llevar a cabo sus programas. Asimismo deben contar con organismos

Las autoridades de gestión de los PDR deben tener competencias para aplicar todas las normas que rigen las operaciones del FEADER.

pagadores acreditados para garantizar que se puedan alcanzar los objetivos en materia de absorción de fondos.

En caso de que estas importantes condiciones no se cumplan en una fecha determinada, la Comisión acordará las medidas que deban tomarse con el Estado miembro o región de que se trate. Posteriormente podrían adoptarse medidas más severas, en caso necesario.



Prestar atención especial a casos particulares

La flexibilidad seguirá siendo un rasgo esencial de todos los PDR. De este modo se garantizará que la política de desarrollo rural de la UE mantenga su capacidad para satisfacer las nuevas necesidades de las zonas rurales de un rincón a otro de su territorio.

Aparte de la estructura ordinaria basada en programas, los Estados miembros y las regiones tendrán ahora la oportunidad de ofrecer ayudas especiales a determinados grupos, zonas y objetivos, si así lo desean. La nueva propuesta de Reglamento sobre el FEADER señala que es necesario prestar especial atención a:

• **Los jóvenes agricultores**, que son los garantes del futuro de la agricultura y aportan nueva energía y nuevas ideas que son esenciales para el sector. Sin embargo, estos se enfrentan a diversas dificultades, en particular en lo tocante al acceso a la tierra y al crédito. El atractivo del estilo de vida urbano también puede hacer que los jóvenes desistan de emprender una carrera profesional de base rural. Tan solo un 6 % de los agricultores de la UE tienen menos de 35 años, y esta cifra va en descenso.

• **Las pequeñas explotaciones**, que a menudo hacen una aportación especial a la diversidad de los productos, la conservación de los hábitats (por ejemplo, debido al gran número de límites entre parcelas) y a los intereses sociales de las comunidades rurales. No obstante, en algunas zonas de la UE se enfrentan a retos que son diferentes a los de las explotaciones de mayor tamaño.

• **Las zonas montañosas**, que en muchos casos ofrecen productos distintivos y ecosistemas esenciales y atractivos. No obstante, a menudo pueden enfrentarse a retos muy especiales, relacionados con el clima y la distancia a los centros de población.

• **Las cadenas de distribución cortas**, que pueden brindar beneficios económicos, medioambientales y sociales (al obtener una mayor parte del valor añadido para los agricultores, al reducir la huella de carbono de la distribución de alimentos y al permitir el contacto directo entre productores y compradores). Puede resultar conveniente reducir la distancia entre productor y consumidor; sin embargo, en ocasiones se requiere un esfuerzo considerable para poner en marcha alternativas viables a las cadenas de distribución más largas y bien establecidas.

• Por último, en algunas partes de la UE existen algunos sectores agrarios que necesitan reestructurarse y que tienen repercusiones importantes en una zona rural determinada.



Las ayudas del FEADER pueden adaptarse para reflejar correctamente las necesidades especiales de desarrollo de determinados grupos de beneficiarios, como las explotaciones de montaña.



Las pequeñas explotaciones serán una de las categorías de beneficiarias a las que se destinarán subprogramas de desarrollo rural específicos o mayores porcentajes de financiación de los PDR.

Subprogramas y mayores intensidades de ayuda

Los Estados miembros y las regiones tendrán la oportunidad de elaborar subprogramas de desarrollo rural que presten especial atención a las necesidades de cualquiera de los temas contemplados en la propuesta de reglamento.

Los subprogramas operarán dentro de la estructura principal de los PDR. Cada subprograma incluirá:

- Un análisis específico de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) relacionadas con el tema de que se trate.
- Los objetivos concretos que deban alcanzarse y la correspondiente selección de medidas.

Dentro de los subprogramas, las medidas de inversión a favor de las pequeñas explotaciones y cadenas de distribución cortas atraerán un mayor porcentaje máximo de gasto público respecto al gasto total en las medidas (en términos técnicos, diez puntos porcentuales adicionales de intensidad de ayuda).

En el marco de las medidas para inversiones en activos físicos se ofrecerán mayores porcentajes máximos de intensidad de ayuda en el caso de los agricultores jóvenes y las zonas de montaña.

Mantenerse a la cabeza

A lo largo de los años, el enfoque de la iniciativa Leader ha demostrado ser una herramienta eficaz para capacitar a la «gente sobre el terreno» para que examinen los retos y oportunidades a los que se enfrentan *ellos mismos*, para que presenten *sus ideas* y las conviertan en realidad. Se aprovecharán las valiosas lecciones aprendidas durante el actual período 2007-2013 para resaltar las mejores características de la iniciativa Leader después de 2013 y aumentar al mismo tiempo la participación.

Se introducirá una serie de ajustes para que esta iniciativa se mantenga fiel a sus tradiciones y eliminar algunos problemas de organización. Algunos ejemplos son:

- Aclarar que la iniciativa Leader debe estar al servicio de los objetivos de la política de desarrollo rural en un espíritu de innovación y no estar sujeta a las normas de medidas predefinidas.
- Un límite del 49 % de los derechos de voto del sector público y de cualquier grupo de interés en el proceso decisorio de una estrategia local de desarrollo.



Los métodos de la iniciativa Leader tienen un historial productivo y prestan apoyo a un amplio espectro de la sociedad rural.

Incrementar la capacidad

A fin de cumplir su misión, el enfoque de la iniciativa Leader debe ofrecer el mayor acceso posible a cualquier persona que tenga el nivel necesario de compromiso y espíritu innovador. Pero para utilizar esta iniciativa de forma eficaz se requieren conocimientos técnicos y algunos grupos potenciales pueden tenerlos en menor medida que otros.

Por ello, después de 2013 se hará más hincapié de forma más explícita en el desarrollo de las capacidades necesarias para maximizar los efectos positivos de esta iniciativa. Se podrá recurrir al FEADER para financiar la fase de preparación, durante la cual los grupos de acción local (GAL) podrán desarrollar su base de conocimientos y capacidades para la posterior aplicación de una estrategia de desarrollo local.

Como disposición especial para los GAL que no hayan participado en la iniciativa Leader en el período 2007-2013 se introducirá un nuevo «kit básico de LEADER», que se adaptará a las necesidades particulares de cada territorio. Los GAL potenciales que hagan uso de este kit recibirán asistencia para desarrollar capacidades y podrán experimentar asimismo con pequeños proyectos piloto. Si algunas asociaciones locales utilizan el kit básico para ensayar métodos de la iniciativa Leader durante un tiempo y deciden que no son adecuados para ellas, no tendrán la obligación de aplicar una estrategia de desarrollo local.

Coordinación con otros fondos

El enfoque de la iniciativa Leader ha atraído el interés de partes interesadas del FEDER y el FSE. El FEMP ya presta asistencia a sus propios tipos de métodos de estrategia de desarrollo local. Existe un amplio margen para que las asociaciones locales tengan la libertad de utilizar estos fondos de la UE de forma coordinada.

Después de 2013, cuando el comité de selección de una estrategia de desarrollo local decida que necesita recurrir a varios fondos de la UE, podrá designar un «fondo principal». En tal caso, los costes de explotación y las actividades de animación y puesta en red de la estrategia de desarrollo serán financiados exclusivamente por dicho fondo principal. Toda la financiación restante se extraerá del fondo correspondiente en cada caso.



Las zonas costeras de Europa ya se benefician de la coordinación entre la iniciativa Leader y los Grupos de Acción Local en el sector de la pesca.



Los Grupos de Acción Local de la iniciativa Leader podrán hacer uso de las ayudas de otros instrumentos de financiación de la UE, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Mejorar las redes y cultivar la innovación



Creación de redes

La Red Europea de Desarrollo Rural, creada en 2008, y las Redes Nacionales de Desarrollo Rural de los Estados miembros han realizado importantes aportaciones a la aplicación de la política de desarrollo rural.

Trabajando conjuntamente han demostrado que tienen la posibilidad de desempeñar una serie de papeles útiles para añadir valor a los PDR y enriquecer su calidad. Han ayudado a mejorar la coherencia de la programación y han dado lugar a intercambios periódicos de información y buenas prácticas entre las partes interesadas de los PDR. Asimismo han desempeñado un importante papel en la labor esencial de desarrollar capacidades para apoyar los enfoques de la iniciativa Leader y su existencia ha ayudado a realizar análisis conjuntos que presentan perspectivas ventajosas a nivel nacional y de la UE.

El funcionamiento de la Red Europea de Evaluación también ha puesto de manifiesto experiencias positivas de puesta en red. En particular se han hecho avances para aumentar la eficacia de las prácticas de evaluación de los PDR por parte del marco común de seguimiento y evaluación, y la pertinencia de dichos trabajos se reforzará en el período 2014-2020.

Por consiguiente, los enfoques de puesta en red seguirán desempeñando un papel clave en el desarrollo de las zonas rurales. En el futuro, estos enfoques servirán para ampliar la participación de las partes interesadas en la gobernanza de la política de desarrollo rural y para intercambiar conocimientos técnicos, así como para difundir innovaciones.

A través de la puesta en red, el intercambio de información y las acciones de desarrollo de capacidades, la Red Europea de Desarrollo Rural y las Redes Nacionales de Desarrollo Rural contribuyen a conectar la Europa rural.

Innovación

Las innovaciones de diverso tipo pueden ser un motor de progreso. Los objetivos de la estrategia *Europa 2020* de la UE subrayan la importancia que el aprovechamiento de este motor de innovación de forma equitativa tiene para todas las partes de Europa (tanto rurales como urbanas). Los nuevos productos, servicios, tecnologías, procesos y formas de organización (entre otras cosas) pueden incrementar los beneficios de una explotación u otras empresas rurales, permitir un mejor cuidado del medio ambiente y reforzar el tejido social de las zonas rurales.



La mejora de la calidad de los alimentos de la UE es un ejemplo típico de los beneficios que pueden brindar ideas innovadoras en materia de desarrollo rural.

En el actual período 2007-2013, diversas medidas de desarrollo rural pueden utilizarse al servicio de la innovación.

Este servicio se reforzará después de 2013 y las medidas encaminadas a la transferencia de conocimientos, servicios de asesoramiento, inversiones en activos físicos o la cooperación revestirán especial importancia (al igual que el enfoque de la iniciativa Leader).

Aparte de estas posibilidades en el marco de cada medida y la iniciativa Leader, la política de desarrollo rural será una herramienta para estimular el pensamiento creativo de nuevas maneras.

Asociación Europea para la Innovación

Actualmente se desarrolla una «Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas», con la que se pretende vincular entre sí las políticas ya existentes y fomentar la cooperación entre los socios con el fin de aprovechar el potencial para realizar avances innovadores. Para lograrlo, la AEI debe tender puentes entre la investigación y la tecnología de punta, por una parte, y los profesionales, por otra, y difundir la idea de que es necesario invertir en innovación. De este modo, la AEI ayudará a facilitar la aparición de un sector agrícola productivo y con bajas emisiones que utilice eficientemente sus recursos y trabaje en armonía con los recursos naturales de los que depende.

Dentro de esta AEI, los grupos operativos (integrados por agricultores, investigadores, asesores, empresas y ONG del sector agroalimentario) aprovecharán las medidas destinadas a financiar el desarrollo rural para organizarse y llevar a cabo proyectos innovadores, cuyos resultados se publicarán.

Se creará una Red de AEI, que aprovechará las experiencias de la Red Europea de Desarrollo Rural y funcionará como mediador para mejorar la comunicación entre la ciencia y la práctica, y promover la cooperación. Esta Red apoyará la labor de los grupos operativos por medio de seminarios, bases de datos y funciones de asistencia técnica, y estimulará el debate entre las partes interesadas al informar sobre los estudios realizados, promover las buenas prácticas en materia de proyectos innovadores y organizar conferencias y talleres.

Incentivos a la innovación

Como parte del fomento de las ideas innovadoras, la política de desarrollo rural ofrecerá un reducido número de premios anuales en efectivo a proyectos que ejemplifiquen la cooperación innovadora a escala local entre socios de al menos dos Estados miembros. Estos premios podrían interesar especialmente a las personas o empresas que no obtienen financiación de un PDR, aunque los candidatos también pueden participar en un programa de este tipo.

Una última categoría de innovación que cabe mencionar es el uso creativo de los instrumentos financieros, como los fondos de garantía, los fondos de crédito y los fondos de capital de riesgo. Todos ellos tienen un lugar junto a los subsidios directos tradicionales para ayudar a ofrecer el capital que las explotaciones agrarias y otras empresas rurales necesitan para prosperar, en particular las pequeñas empresas.



Las pequeñas empresas rurales seguirán siendo una prioridad de las ayudas del FEADER en los 27 Estados miembros.

Se establecerán normas más claras para ayudar a orientar la política de desarrollo rural y demostrar la forma en que puede promover el uso de estos instrumentos después de 2013. Estas nuevas normas se formularán de manera que queden eliminados muchos de los obstáculos que han impedido durante mucho tiempo un uso extendido de estos instrumentos.

Anexo: Propuestas legislativas aplicables al FEADER para el período 2014-2020

Tres propuestas legislativas de la Comisión Europea están relacionadas con el FEADER. El contenido principal de estas propuestas se resume en el siguiente cuadro y a continuación se presenta más información sobre los nuevos Reglamentos:

Reglamento sobre las ayudas al **desarrollo rural**

Definiciones

- Objetivos y prioridades
- Contenido de los programas
- Procedimientos
- Medidas
- Asistencia técnica y creación de redes
- Premio a la cooperación innovadora local en las zonas rurales
- Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
- Disposiciones financieras
- Gestión, control y publicidad
- Seguimiento y evaluación
- Importe y porcentajes de ayuda (anexo I)
- Criterios biofísicos para la delimitación de zonas con limitaciones naturales (anexo II)
- Lista indicativa de medidas y operaciones de especial relevancia para los subprogramas temáticos (anexo III)
- Condiciones previas (anexo IV)
- Lista indicativa de las medidas relevantes para una o varias prioridades de la Unión para el desarrollo rural (anexo V)

Reglamento de los Fondos del **MEC**

Definiciones

- Principios de la ayuda de la Unión para los Fondos del MEC
- Enfoque estratégico
- Programación (disposiciones generales, desarrollo local participativo e instrumentos financieros)
- Seguimiento y evaluación
- Asistencia técnica
- Ayudas financieras (ayudas de los fondos del MEC, subvencionabilidad de los gastos y duración)
- Gestión y control
- Gestión financiera, liquidación de cuentas y correcciones financieras, liberación de compromisos

Reglamento horizontal de la **PAC**

- Disposiciones generales sobre los Fondos Agrícolas (incluidos los organismos pagadores y otros organismos)
- Sistema de asesoramiento a las explotaciones
- Gestión financiera de los fondos
- Sistemas de control y sanciones
- Condicionalidad
- Disposiciones comunes (incluyendo comunicación, informes y evaluación)



La igualdad de oportunidades seguirá siendo una característica de la política de desarrollo rural de la UE

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Se trata del acto de base que establece las normas específicas relativas al FEADER para la programación del desarrollo rural.

Para más detalles, véase:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0627:FIN:ES:HTML>

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006

El *Reglamento relativo a los Fondos del MEC* establece una serie de normas básicas comunes que se aplican a todos los instrumentos estructurales, incluido el FEADER. Estas disposiciones se refieren a los principios generales de la ayuda, como la asociación, la gobernanza multinivel, la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y el cumplimiento de la legislación de la UE y nacional aplicable. La propuesta contiene también los elementos comunes de planificación y programación estratégicas, como una lista de objetivos

temáticos comunes derivados de la estrategia *Europa 2020*, y disposiciones sobre el Marco Estratégico Común (MEC) a escala de la Unión y sobre los contratos de asociación que deben celebrarse con cada Estado miembro.

Contempla disposiciones sobre las condiciones y revisión de los resultados, pero igualmente medidas en materia de seguimiento, informes y evaluación. También se establecen disposiciones comunes relativas a la ejecución de los Fondos del MEC en relación con las normas de admisibilidad, y se definen medidas especiales concernientes a los instrumentos financieros y al desarrollo local participativo. Algunas medidas de gestión y control son asimismo comunes a todos los Fondos del MEC.

Para más detalles, véase:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/general/general_proposal_en.pdf
[official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/general/general_proposal_fr.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/regulation/pdf/2014/proposals/regulation/general/general_proposal_fr.pdf)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

El denominado *Reglamento horizontal de la PAC* establece las normas de gestión financiera para los dos fondos de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia las medidas de mercado y los pagos directos, y el FEADER, que financia las ayudas al desarrollo rural. Además de las

disposiciones sobre financiación, el Reglamento horizontal reúne las normas sobre condicionalidad, sistema de asesoramiento a las explotaciones y seguimiento y evaluación de la PAC.

Para más detalles, véase:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0628:FIN:ES:HTML>



ENRD **PONEMOS EN CONTACTO A LA EUROPA RURAL...**

<http://enrd.ec.europa.eu/>




Comisión Europea
La Red Europea de Desarrollo Rural

Comisión Europea > Agricultura y desarrollo rural > Desarrollo rural > ENRD

Mapa del sitio | Búsqueda | Contacto | Advertencia legal (español (es))

Compartir

Búsqueda Búsqueda Avanzada

European Evaluation Network
Rural Development

Herramientas
Portal Leader

News
Más información

24 de febrero de 2012: Publicados diversos folletos sobre grupos de trabajo temático (GT1.1 - GT1.2 - GT1.3)

22 de febrero de 2012: La REDR anuncia una conferencia sobre estrategias de desarrollo y cooperación local. Para más información, pulse [aquí](#)

Conectarse con la UE

Clicar sobre la bandera de un país para conectarse con la Europa rural

Países no comunitarios

Estados miembros de la UE
Acceso a la UE en 2013
Países candidatos
Países candidatos potenciales
Otros países

European Network for Rural Development

European Evaluation Network Rural Development

LA POLÍTICA EN ACCIÓN
Perspectiva general de la Política de Desarrollo Rural
La política de desarrollo rural en cifras
Base de Datos de Proyectos de PDR
Mejorando la implementación
La Política Agrícola Común hasta 2020
Comunicando el desarrollo rural

PAÍS
TEMAS
Agricultura
Medio Ambiente
Bienes públicos
Espíritu Empresarial

Productos alimentarios locales y cadenas cortas de suministro
Bosques
Innovación y TIC
Conexiones urbanas y rurales
Aspectos Sociales
LEADER
REDES Y TRABAJO EN RED
Información de las Redes Rurales Nacionales
Grupos de RRNs
Organizaciones europeas
Iniciativas de investigación
FARNET
Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural
Países candidatos/Candidatos potenciales de la UE

Kit de herramientas de autoevaluación para RRN
El valor añadido de la interconexión
PUBLICACIONES & MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Revista Rural de la UE
Revista de la REDR
Folleto de ejemplos de proyectos
FADEP
Publicaciones temáticas de la REDR
Galería multimedia
Rur@l News
EVENTOS Y REUNIONES
Calendario de Eventos
REDR Seminarios y conferencias
REDR Reuniones
Ferias y exposiciones

INFORMACIÓN GENERAL
Organigrama
Preguntas frecuentes
Enlaces
Contacto
Mapa del sitio



Oficina de Publicaciones

DOI 10.2762/30509

ISBN 978-92-79-21999-3



9 789279 219993